



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 364-2009-GR.CAJ/P



Cajamarca, 31 JUL 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2008-GR.CAJ/P de fecha 27 de abril del 2008, se designó al a la **Lic. ANNE BENILDE CENTURIÓN CHÁVEZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asuntos Poblacionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, acción de personal que debe darse por concluida a partir del 03 de agosto del año en curso;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 21°, literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo dispuesto, con la visación del Director Regional de Asesoría Jurídica y conformidad del Gerente General Regional

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de agosto de 2009 la designación de la **Lic. ANNE BENILDE CENTURIÓN CHÁVEZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asuntos Poblacionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, dejándose sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2008-GR.CAJ/P, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 03 de agosto de 2009, a la Abogada **LUVY HUAMÁN RAMOS**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asuntos Poblacionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, Nivel Remunerativo F-3.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a las interesadas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

